

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 17 DE MARZO DE 2015.**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 20,00 horas del día 17 de Marzo de 2015, se reúnen los señores Concejales abajo reseñados, a fin de celebrar sesión pública del Pleno de la Corporación para la que han sido debidamente convocados en primera convocatoria.

Preside la Sesión el Sr. Alcalde Presidente D. PEDRO PABLO SANCHEZ ESTESO, asistido por mí el Secretario de la Corporación D. Domingo de Guzmán Abenza Guillamón.

Una vez comprobada la existencia de quórum suficiente el Sr. Alcalde Presidente, procede a dar por iniciada la Sesión tratando el fondo de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

**SRES. CONCEJALES ASISTENTES:**

- .- D. LUIS VÍLLORA MARTÍNEZ
- .- D<sup>a</sup> ANGELES MARTINEZ GARCÍA
- .- D. MATIAS LOPEZ CANTERO
- .- D<sup>a</sup> ANA BELEN PANADERO BLAZQUEZ
- .- D. MANUEL LOPEZ ALCOLEA
- .- D<sup>a</sup> ISABEL MARIA COUQUE MARTINEZ
- .- D. JOSE ANTONIO MOYA ARENAS
- .- D. VICTORIANO PARREÑO JAREÑO
- .- D. FRANCISCO MIGUEL SANCHEZ GALLETERO

**SECRETARIO:**

- .- D. DOMINGO DE GUZMÁN ABENZA GUILLAMÓN

**PUNTO PRIMERO: LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, ACTAS SESIONES ANTERIORES ( 23 DE DICIEMBRE 2014 Y 13 DE ENERO 2015 ).**

Por el Sr. Alcalde Presidente se interpela a los miembros de la Corporación sobre alegaciones a las actas pendientes de aprobación, 23 Diciembre 2014 y 13 Enero 2015.

No habiendo alegaciones a las actas de referencia, por unanimidad de todos sus miembros presentes de la Corporación, se acordó:

PRIMERO: Aprobar las actas de 23 de Diciembre de 2014 y 23 de Enero de 2015.

SEGUNDO: Comunicar dicho acuerdo a la Subdelegación del Gobierno y a la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha, para su toma de conocimiento.

**PUNTO SEGUNDO; RESOLUCIONES DE ALCALDIA.**

Por el Sr. Alcalde Presidente, se procede a dar cuenta de las Resoluciones que existen desde la última Sesión Ordinaria, de las que tienen conocimiento todos los miembros de la Corporación.

La Corporación queda enterada.

**PUNTO TERCERO: APROBACION, SI PROCEDE, PRESUPUESTO EJERCICIO 2015 Y DEMAS DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.**

Por parte de Rafael Martínez Martínez funcionario encargado de Intervención, a instancias del Sr. Alcalde, procede a informar de la documentación que lleva consigo el expediente de aprobación del Presupuesto para el ejercicio 2015. Este se compone de la liquidación del ejercicio anterior, informe del cumplimiento del Plan de saneamiento, Informe Económico Financiero, Informe de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, de la regla del gasto y del límite de deuda con motivo de la aprobación del presupuesto general 2015, memoria explicativa del proyecto de presupuesto, plantilla de personal del Ayuntamiento año 2015 y las bases de ejecución del presupuesto.

A continuación se procede a dar cuenta detallada de la Memoria de la Alcaldía sobre la aprobación de los presupuestos 2015 y la justificación del mismo.

## MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL

En virtud de lo dispuesto en el artículo 168.1.a) del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y del artículo 18.1.a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y teniendo en cuenta el Real Decreto Ley 20/2011, de 30 de Diciembre de Medidas Urgentes en materia presupuestaria y Financiera para la corrección del déficit público y las obligaciones contempladas en la orden HAP / 2105 / 2012 de 1 de octubre de 2.012, que desarrolla la ley Orgánica 2 / 2012 de 27 de Abril de Estabilidad Presupuestaria, esta Alcaldía eleva al Pleno de la Corporación el Proyecto del Presupuesto General y sus Bases de Ejecución, para el ejercicio económico 2015, cuyo importe asciende a 3.074.711,23 euros, en ingresos y 3.074.711,23 euros en gastos, acompañado de esta Memoria en la que se explican las modificaciones más esenciales que han sido introducidas respecto al ejercicio anterior:

### ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Presupuesto 2015		Presupuesto 2014	
		EUROS	%	EUROS	%
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.931.296,92	95,34	3.589.028,05	96,30
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	2.671.372,88	86,88	2.988.918,29	80,20
1	Gastos del Personal	1.136.853,66	36,97	1.092.942,49	29,33

2	Gastos corrientes en bienes y servicios	1.147.501,29	37,31	1.249.563,76	33,53
3	Gastos financieros	27.417,93	0,90	71.500,00	1,92
4	Transferencias corrientes	359.600,00	11,70	574.912,04	15,42
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	259.924,04	8,46	600.109,76	16,10
6	Inversiones reales	259.924,04	8,86	600.109,76	16,10
7	Transferencias de capital				
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	143.414,31	4,66	137.737,47	3,70
8	Activos financieros				
9	Pasivos financieros	143.414,31	4,66	137.737,47	3,70
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>3.074.711,23</b>	<b>100</b>	<b>3.726.765,47</b>	<b>100</b>

### ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Presupuesto 2015		Presupuesto 2014	
		EUROS	%	EUROS	%
A)	OPERACIONES NO	3.074.711,23	100,00	3.917.035,47	100,00

	FINANCIERAS				
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	2.902.587,44	94,40	3.278.214,62	83,69
1	Impuestos directos	1.216.877,54	39,57	1.074.514,24	27,43
2	Impuestos indirectos	63.854,40	2,06	578.271,74	14,76
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	490.791,54	15,97	488.126,15	12,46
4	Transferencias corrientes	924.562,74	30,08	943.474,12	24,09
5	Ingresos patrimoniales	206.501,22	6,72	193.828,37	4,95
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	172.123,79	5,60	638.820,85	16,31
6	Enajenación de inversiones reales	20.000,00	0,65	305.000,00	7,79
7	Transferencia de capital	152.123,79	4,95	333.820,85	8,52
B)	OPERACIONES FINANCIERAS				
8	Activos financieros				
9	Pasivos financieros				
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>3.074.711,23</b>	<b>100</b>	<b>3.917.035,47</b>	<b>100</b>

OBSERVACIONES GENERALES RESPECTO DE LOS INGRESOS Y LOS GASTOS PARA EL EJERCICIO

CONTABLE DE 2.015

DE LOS GASTOS

**CAPÍTULO 1.** Con respecto al **gasto de personal** existe correlación entre los créditos del Capítulo I de Gastos de Personal, incluidos en el Presupuesto y el Anexo de Personal de esta Entidad Local para este ejercicio económico, siendo su importe global de 1.136.853,66 euros, experimentando un aumento de 43.911,17 euros respecto al consignado en el Presupuesto del ejercicio 2014, como consecuencia de la aplicación y de conformidad a lo establecido en el artículo 2.2 del Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, así como en aplicación del Plan de Ajuste aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de fecha 14 Junio 2.012.

Se recoge el pago al personal de los 44 días a cuenta de la paga extra de Diciembre de 2.012, que ha sido autorizada por el Gobierno de la Nación. Así como las reclamaciones aprobadas en Pleno sobre el complemento específico realizadas por varios Funcionarios y Personal laboral fijo y temporal, en relación a la publicación de la Rpt de 2.007.

Asimismo, existe un incremento en la partida sueldo otro personal, con el fin de atender la contratación mediante oferta de empleo, de varios peones durante tres meses con el fin atender los servicios de limpieza en vías y dependencias, en los periodos en los que no existe contrataciones de los Planes de empleo.

No existiendo ninguna otra modificación en cuanto a plantilla de personal prevista para el ejercicio 2.015

**CAPÍTULO 2.** Se ha continuado con el esfuerzo de contención de **gasto en bienes, servicios y transferencias corrientes**, consignando en el Presupuesto Municipal de 2014, para

este tipo de gastos, crédito por importe de 1.147.501,29 euros, lo cual supone una disminución de 102.062,47 con respecto a estos mismos gastos en el Presupuesto Municipal de 2014 y que viene motivado por el ahorro logrado principalmente en gastos en Alumbrado público y telefónica fija y móvil, dado por la actualización de los respectivos contratos.

También se recoge como una disminución en las consignaciones por las indemnizaciones necesarias en cumplimiento de la Sentencia sobre la Plaza Enrique García Solana, cuyo pago ha sido consensuado con los propietarios en tres Ejercicios.

En este Capítulo también se ha procedido a continuar con la aplicación de las medidas recogidas del apartado B2 del Plan de Ajuste aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de fecha 14 Junio 2.012.

El total de los créditos presupuestarios consignados por operaciones corrientes y los gastos derivados del funcionamiento de los servicios existentes en el Ayuntamiento de MUNERA pueden considerarse suficientes para atender las obligaciones exigibles a la Corporación

**CAPÍTULO 3.** Los **gastos financieros** recogidos en este Capítulo se refieren a las consignaciones de pagos de intereses y gastos de los préstamos contratados por la Entidad, con una consignación por importe de 27.417,93 euros existiendo un ahorro de 44.082,07 euros como consecuencia de la reestructuración de préstamos tanto los de largo como los de corto aprovechando las nuevas circunstancias en los tipo de interés que han ofrecido en 2.014, las Entidades Bancarias y En concreto para las siguientes operaciones.:

Préstamo de Saneamiento del Remanente Tesorería, cuyo principal por importe de 219.940,07 euros. Se encuentra con una amortización pendiente al día 31 Diciembre de 2.014 de 43.095,97 €

Préstamo llamado de proveedores solicitado a la entidad Bankinter de conformidad con el Real Decreto 4/ 2012, de pago a proveedores por importe de 297.072,74 euros, este

préstamo tiene 2 años de carencia en la amortización del principal, estando prevista iniciar las amortizaciones a partir del segundo semestre de 2.014.

Esta operación de préstamo con el fondo para la Financiación de los pagos a proveedores ha sido sustituido al amparo del Artículo 3 de la Ley 18/2014, por una nueva operación en los mismos términos que el solicitado a Bankinter pero con una disminución muy considerable del tipo de interés con la Entidad Financiera Caja Rural de Castilla La Mancha, operación autorizada por el Ministerio de Economía y Hacienda con fecha 24.11.2014.

Consignación de intereses para la nueva operación de préstamo concertada por la Corporación con Caja Rural de Castilla la Mancha, por importe de 250.000,00 euros, con objeto de la inversión en la compra del edificio singular de la Plaza de Toros de Munera, préstamo que tiene una carencia en la amortización de dos años.

Póliza de Tesorería a corto plazo por importe de 700.000,00 euros, cuyo tipo de interés también ha sido negociado muy a la baja.

Por último se han consignado crédito suficiente para atender los intereses de distintos anticipos que se prevén necesarios solicitar durante el transcurso del ejercicio con el fin de necesidades transitorias de Tesorería.

**CAPÍTULO 4.** Las **transferencias corrientes** comprenden los créditos por aportaciones del Ayuntamiento sin contraprestación de los agentes receptores y con destino a operaciones corrientes. El crédito de este Capítulo asciende 359.600,00 euros existiendo una disminución de 215.312,04 euros sobre el ejercicio de 2.014, una vez que en el pasado ejercicio se actualizaron las aportaciones al Consorcio de Servicios Sociales, otras consignaciones son aportaciones al Consorcio de Medio Ambiente, a Entidades sin Animo de Lucro. Otras son aportaciones a mancomunidad Almenara, Consorcio de Servicios culturales, Fundación Sierra de Alcaraz. Ayudas Natalidad y Atenciones Benéficas y Asistenciales.

**CAPÍTULO 6.** Se han consignado en el Estado de Gastos del Presupuesto de 2014 **inversiones reales** por un importe de 259.924,04 euros de partidas se mantiene las consignaciones para programas de empleo P.E.E.Z.R.D, (85.000,00 y la continuación del programa de empleo cofinanciado por la Diputación provincial,(50.000,00) con la aportación de la seguridad social por parte del Ayuntamiento, otra partida importante es la de Mejoras urbanas dotada con 30.000,00 euros, inversión en alumbrado público por importe de 10.000,00 euros, proyecto de reparación caminos rurales con 15.000,00 euros y materiales para obras de Planes de empleo por importe de 10.000,00 euros, Planes Provinciales con 20.000,00 euros, inversión en piscina municipal ( 5.000,00) como Partidas más importantes.

La inversión prevista para el ejercicio 2.014, supone el 7,79 por ciento del presupuesto municipal.

**CAPÍTULO 7.** En relación con las **transferencias de capital** , no se han habilitado expresamente partidas por lo que no existen consignaciones presupuestarias de gastos.

**CAPÍTULO 8.** Los **activos financieros** están constituidos por anticipos de pagas al personal, con su contrapartida en gastos; constitución de depósitos y fianzas que les sean exigidas a la Entidad local; adquisición de acciones, no existen previsiones de gastos en este sentido, por lo que no se han habilitado consignaciones presupuestarias al efecto y las cantidades en cuanto anticipos serán recogidos a través de operaciones no presupuestarias de tesorería.

**CAPÍTULO 9** Comprenden los **pasivos financieros** los gastos por amortización de pasivos financieros; devolución de depósitos y fianzas, con una dotación de 143.414,31 , están previstos en este capítulo las amortizaciones del Préstamo de Saneamiento del Remanente Tesorería Negativo del ejercicio 2.008, por importe de 43.095,97 euros dándose su amortización y cancelación total en el presente ejercicio y la Amortizaciones del convenio

financiero con Administraciones Públicas, para la ejecución del Polígono Industrial, fase II, por importe de 40.859,19 euros siendo este ejercicio el de su cancelación . Amortización a Caja Rural de Castilla La Mancha de 39.609,68 euros del Préstamos de Proveedores. En cuanto al préstamo de inversión en la compra de la Plaza de toros de Munera, no se empezaran las amortizaciones hasta el 30.9.2016.

## **DE LOS INGRESOS**

**CAPÍTULO 1.** Los **impuestos directos** comprenden el Impuesto de Bienes Inmuebles, el Impuesto de Actividades Económicas, el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica y el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Los ingresos que provienen de estos impuestos directos ascienden a: 1.216.877,54 euros , representan el 39,57 por cien del total del presupuesto y supone un incremento sobre 2.014 de 142.363,30 euros, siendo las partidas más importantes IBI urbana por importe de 651.394,36 euros, partida esta que recoge los incrementos en valor catastral que afectarán a algunos inmuebles según Orden HAP 2308/2013 de 5 Diciembre y Artículo 73 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2.014; I.C.V, por importe de 203.510,32 euros, el Impuesto por cargos especiales (bienes inmuebles de características especiales )por importe de 169.686,48 euros; IBI rústica por importe de 79.286,38 euros; otros ingresos Impuestos sobre Actividades Económicas por importe 93.000,00 euros y por último los ingresos por el impuesto de Plusvalía por importe de 20.000,00 euros, ingreso éste que viene recogido como medida en materia de ingresos para el Ejercicio 2.013 , Medida núm 1. apartado B1, dado que en otros ejercicios este Impuesto no había sido puesto al cobro. Como se comprueba este Capitulo es idéntico al del pasado ejercicio 2.014.

**CAPÍTULO 2.** Los ingresos que provienen de los **impuestos indirectos** provienen del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y cotos de caza asciende a 63.854,40 euros representando un 2,06 por ciento del presupuesto. La Disminución sobre el pasado

ejercicio viene dada por la consignación en 2.014 del ICIO sobre la instalación en Munera, de un parque de aerogeneradores, pendiente de informe de impacto ambiental por parte de la JJ.CC, que se preveía para 2.014,

**CAPÍTULO 3.** Los ingresos previstos por operaciones corrientes procedentes **de tasas, precios públicos y otros ingresos**, se han calculado teniendo en cuenta los derechos que se prevén liquidar en el ejercicio actual y las modificaciones aprobadas por el Pleno de esta Corporación, relativas a las cuotas e incremento de tarifas recogidas en las Ordenanzas fiscales y reguladoras de precios públicos, así como en aplicación de los derechos efectivamente reconocidas en padrones de tasas por la prestación de los servicios, correspondientes al presente ejercicio 2.015, y en función de la recaudación obtenida en el correspondiente ejercicio anterior, siendo el importe total consignado en este capítulo de 490.791,54, prácticamente coincide con el ejercicio anterior y representa un 15,97 por ciento del total del presupuesto de ingresos.

**CAPÍTULO 4.** El total de ingresos previstos en el Capítulo IV por **transferencias corrientes**, por importe presupuestado de 924.562,74 euros, representa 30,08 % sobre el presupuesto total, existiendo una disminución de 18.911,38 euros sobre el presupuesto de 2.014.

La partida principal, son la Participación en los ingresos del Estado, por importe de 611.914,42 euros, hacer la salvedad que en las previsiones de ingresos de este capítulo, se recogen las aportaciones de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha, para el ejercicio 2.015, a los distintos convenios, a saber Ayuda a domicilio, por importe de 115,890,42 euros; Plan concertado de Servicios Sociales por importe de 31.815,78 euros, Mantenimiento de la Vivienda Tutelada, por importe de 24.000,00 euros; Convenio de Discapacitados, por importe de 25.000,00 euros; psicomotricidad por importe de 6.000,00 euros; guardería infantil 9.117,06 euros, como se observa todas ellas con una consignación parecida a la del pasado ejercicio y otras como es el caso OMIC, ADL, ya dejan de estar conveniados o subvencionadas,

en otro orden existe consignación presupuestaria por importe de 88.536,00 euros para el funcionamiento del Centro de Día Municipal, cuya apertura se produjo en Diciembre del 2.013.

**CAPÍTULO 5.** Los **ingresos patrimoniales** provienen de rentas de inmuebles y canon que ascienden a 206,501,22 euros, con un aumento de 12.672,85 euros y constituyen un 6,72% del presupuesto municipal, destacar los ingresos por arrendamiento fincas urbanas 38.000,00 euros y los canones por Abastecimiento aguas potables 31.716,01, Aerogeneradores 120.951,08 y fotovoltaica 7.553.29 euros que se mantienen en las mismas cantidades que el pasado ejercicio.

**CAPÍTULO 6.** Las **enajenaciones de inversiones reales** comprende los ingresos por la transacción de parcelas, por importe de 20.000,00 euros, recoge la posibilidad de venta de parcelas rústicas (baldíos) por importe de 10.000,00 euros; y venta de parcela del polígono industrial por importe de 10.000,00 euros.

Representa un 0,65 por ciento del presupuesto y hay que destacar la disminución de 285.000,00 euros que corresponden a la consignación de venta de solares junto a Cuartel Guardia Civil y la venta de parcelas de baldío, que fueron consignadas en el pasado ejercicio, no procediendo consignar ingresos por estos concepto en el 2.015, o en todo caso ser muy inferiores.

**CAPÍTULO 7.** El Capítulo VII de **Transferencias de Capital** del Presupuesto de Ingresos se han calculado en base a las subvenciones solicitadas, las que se prevén se concedan, o en su caso concedidas por las Entidades Públicas y Privadas, con un presupuesto total de 152.123,79 euros, representa un 4,95 % del presupuesto, cuya justificación viene dada por los ingresos previstos en razón de las subvenciones por parte de la Diputación Provincial, por importe de 20.000,00 euros para obras de inversión; Otras subvenciones JJ.CC por importe de 20.000,00

Plan empleo Diputación 38.250,00 euros; Plan de Empleo de la Diputación con una consignación de 32.130,00 euros, aportación del INEM al PEEZRD, con un presupuesto de 72.737,73 euros.

Existe una disminución en los ingresos de este Capítulo, sobre los del pasado ejercicio, por importe de 181.697,06 euros, que se refieren a la consignación en el 2.014, de la subvención para escuela taller, y obras aprobadas a través del programa Dipualba Invierte, que probablemente constituirán a lo largo del ejercicio motivo de modificación de créditos por la posibilidad cierta de concesión para el ejercicio 2.015.

**CAPÍTULO 8.** Los **activos financieros** vienen reflejados por los ingresos provenientes de anticipos de pagas a personal, con su contrapartida en gastos, no se preveen ingresos en este capítulo.

**CAPÍTULO 9.** El **pasivos financieros** viene reflejado por los ingresos provenientes de operaciones de crédito concertadas por la Corporación, no existe previsión de solicitud de nuevos préstamos, por lo que no se recoge presupuesto para este capítulo.

El Sr. Alcalde quiere resaltar que existe un Remanente de Tesorería positivo, que se han cumplido todas las exigencias legales para poder proceder a la aprobación del mismo y que son unos presupuestos realistas. Consecuencia de ello es el ahorro en gastos corrientes como es en alumbrado público y en telefonía.

José Antonio Moya Arenas en representación del grupo socialista, señala que se tratan de unos presupuestos continuistas y que su planteamiento es sólo para poder cuadrar los ingresos y gastos del mismo, por ello su grupo votará en contra de la aprobación de los mismos.

Tras debate del tema y procediéndose a la votación, la Corporación por mayoría absoluta de sus miembros y cuatro votos en contra del grupo socialista, acordó:

PRIMERO: Aprobar inicialmente los Presupuestos del ejercicio de 2015, procediendo a su publicación por plazo de quince días, para reclamaciones si las hubiese, procediendo a su aprobación definitiva en su caso.

SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde Presidente para la firma de cualquier documento que fuese necesario para la formalización del presente acuerdo.

**PUNTO CUARTO: ADJUDICACION, SI PROCEDE, GESTION SERVICIO PUBLICO DE ESTANCIAS DIURNAS EN EL CENTRO DE DIA DE MUNERA.**

Por parte del Sr. Alcalde Presidente, se procede a dar cuenta del procedimiento llevado a cabo para la adjudicación de la gestión del servicio de Centro de Día de Munera.

Vista la propuesta formulada por la Mesa de Contratación, reunida el día 18 y 26 de Febrero de 2015, en relación con el procedimiento para la adjudicación del Servicio Público de Estancias Diurnas en el Centro de Día de Munera.

Conocidas las proposiciones presentadas para participar en este procedimiento y que han sido las siguientes:

.- Proposición 1: Registro de Entrada 271, de 4 de Febrero de 2015 presentado por EULEN FITOSANITARIOS.

Manifiesta que se compromete a llevar a cabo el objeto del presente contrato por el importe de:

- 27,00 euros/día IVA EXCLUIDO, para el caso de que el número de usuarios sea de 10 o menos.
- 22,40 euros/día IVA EXCLUIDO, para el caso de que el número de usuarios sea de 11 a 20.
- 21,25 euros/día IVA EXCLUIDO para el caso de que el número de usuarios sea de 21 a 25.

En el apartado de mejoras, se proponen las siguientes:

1º.- NO compromiso de prestación del servicio de traslado de usuarios desde el domicilio hasta el Centro de Día y viceversa; dicho servicio se llevará a cabo mediante la contratación de un

conductor acreditado para ello, utilizando para realizar el servicio un vehículo municipal homologado para dicha actividad.

2º.- SI compromiso de realizar el servicio de limpieza diaria de las instalaciones del Centro de Día. Se contratará una persona con una jornada de 12,5 horas semana, siempre y cuando el centro cuente con un mínimo de 18 usuarios. En el caso de que no exista el mínimo de usuarios, esa mejora no se llevará a cabo.

.- Proposición 2: Registro de entrada nº 284 de 5 de Febrero de 2015; presentada por JOSE ANTONIO HERNANDEZ BLAZQUEZ.

Manifiesta que se compromete a llevar a cabo el objeto del presente contrato por el importe de:

- 25,50 euros/día IVA EXCLUIDO, para el caso de que el número de usuarios sea de 10 o menos.
- 20,50 euros/día IVA EXCLUIDO, para el caso de que el número de usuarios sea de 11 a 20.
- 19,50 euros/día IVA EXCLUIDO, para el caso de que el número de usuarios sea de 21 a 25.

En el apartado de mejoras, propone las siguientes:

1º.- SI compromiso de prestación del servicio de traslado de usuarios desde su domicilio hasta el Centro de Día y viceversa; dicho servicio se llevará a cabo mediante la contratación de un conductor acreditado para ello, utilizando para realizar el servicio in vehículo municipal homologado para dicha finalidad (la contratación de dicho conductor debe ser de una duración mínima de 43 horas/mes).

2º.- SI compromiso de realizar el servicio de limpieza diaria de las instalaciones del Centro de Día. Dicho servicio se realizará mediante la contratación de una persona con una duración mínima de 64 horas/mes.

Visto lo anterior así como los informes emitidos por el agente de Empleo y Desarrollo Local y Trabajador Social respectivamente, en los que se valoraba la proposición económica y mejoras al contrato, así como, la proposición técnica y programa de trabajo,

RESUELVE:

PRIMERO: De conformidad con lo establecido en la cláusula decimosegunda del Pliego de Condiciones, adjudicar provisionalmente el contrato de gestión del servicio público de estancias diurnas del Centro de Día de Munera, a JOSE ANTONIO HERNANDEZ BLAZQUEZ.

**SEGUNDO:** Dar traslado del resultado del procedimiento de adjudicación de este servicio a los participantes en el mismo y publicar esta adjudicación en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

**TERCERO:** Dar cumplimiento a la cláusula decimocuarta del pliego de condiciones, que determina la elevación a definitiva la adjudicación provisional.

La Corporación por unanimidad de todos sus miembros presentes, adoptó el siguiente acuerdo:

**PRIMERO:** Adjudicar con carácter definitivo el contrato de gestión del servicio público de estancias diurnas Centro de Día de Munera, a JOSE ANTONIO HERNANDEZ BLAZQUEZ.

**SEGUNDO:** Facultar al Sr. Alcalde Presidente para la firma de cualquier documento que fuese necesario para la formalización del presente acuerdo.

**TERCERO:** Dar traslado del presente acuerdo a las partes interesadas para su toma de conocimiento.

**PUNTO QUINTO: MODIFICACION REGIMEN LABORAL TEMPORAL POR PERSONAL LABORAL FIJO ( ART. 15.1 Y 15. 5 DEL ESTATUTO DE LOS TRABAJADORES ).**

Por parte del Sr. Alcalde Presidente se procede a dar cuenta del Informe de Secretaría, sobre la situación del personal laboral temporal que existe en la plantilla de puestos de trabajo de este Ayuntamiento. Por parte de la Alcaldía se solicitó informe al Secretario del Ayuntamiento al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 15 del estatuto de los Trabajadores.

“ Que de acuerdo con el art. 15.1.a) “ cuando se contrate al trabajador para la realización de una obra o servicios determinados, con autonomía y sustantividad propia dentro de la actividad de la empresa y cuya ejecución, aunque limitada en el tiempo, sea en principio de duración incierta. Estos contratos no podrán tener una duración superior a tres años ampliables hasta doce meses más por convenio colectivo de ámbito inferior. Transcurridos estos plazos, los trabajadores adquirirán la condición de trabajadores fijos de la empresa “.

Que de acuerdo con el art. 15.5) “ Los trabajadores que en periodo de treinta meses hubieran estado contratados durante un plazo superior a veinticuatro meses, con o sin solución de continuidad, para el mismo o diferente puesto de trabajo con la misma empresa o grupo de empresas, mediante dos o más contratos temporales, sea directamente o a través de su puesta a disposición por empresas de trabajo temporal, con las mismas o diferentes modalidades contractuales de duración determinada, adquirirán la condición de trabajadores fijos “.

Por todo ello en cumplimiento de lo establecido en el Estatuto de los Trabajadores, Ley Orgánica del Estatuto Básico del Empleado Público, Ley de la Función Pública de Castilla la Mancha, se INFORMA FAVORABLEMENTE que se contemple la condición de laborales fijos en

el Catalogo de Puestos de Trabajo y Plantilla de Personal de este Ayuntamiento, al personal laboral que reúna las condiciones y requisitos establecidos con anterioridad. “

José Antonio Moya Arenas del grupo socialista indica, que su grupo ve positivo todas las medidas que se adopten para mejorar la situación de los trabajadores, pero en este caso su grupo va a optar por la abstención, ya que existen trabajadores que van a pasar a ser trabajadores fijos sin procedimiento de selección alguno.

El Sr. Alcalde Presidente indica que en todos los trabajadores se ha llevado un procedimiento de selección, aunque haya sido la Oferta Pública de Empleo o a través del SEPECAM.

Por mayoría absoluta de los miembros presentes de la Corporación y la abstención de los miembros del grupo socialista, se acordó:

PRIMERO: Aplicar el informe de Secretaría a la Plantilla de Personal del Ayuntamiento.

SEGUNDO: Que en la publicación del presupuesto del ejercicio 2015, con carácter definitivo, se recojan las modificaciones que se establecen en el presente acuerdo.

**PUNTO SEXTO: APROBACION, SI PROCEDE, PERMUTA FINCA RUSTICA ENTRE AYUNTAMIENTO Y ANTONIO PAÑOS TELLO.**

Se emitió Providencia de Alcaldía en relación con la posible permuta de bienes inmuebles, a instancia de ANTONIO PAÑOS TELLO con DNI nº 05123293-C y domicilio en la calle Mariana Pineda, 12 B de Albacete, que es propietario de un terreno que se ubica en las parcelas 254 y 256 del polígono 54 y el Ayuntamiento de Munera es titular de la parcela 255 del polígono 54 y una superficie de 343 m2.

Se emitió informe de los Servicios Técnicos Municipales en el que consta la valoración técnica tanto del bien inmueble del Ayuntamiento como del bien inmueble propiedad del particular.

Con fecha diez de Marzo de 2015, se emitió informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable al expediente de permuta.

Que queda acreditado el carácter de Bien Patrimonial de la parcela 255 del polígono 54, de este término municipal.

Se incoó el expediente de permuta y con fecha 29 de Enero de 2015 se comunicó al interesado el inicio del expediente y el valor de la tasación requiriéndole para que presente la documentación que acredite la titularidad del bien.

Se recibió del interesado aceptación de la valoración de los bienes y de la permuta, junto con los documentos que acreditan su titularidad sobre la propiedad del inmueble.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre.

Victoriano Parreño Jareño del grupo socialista, indica que se trata de un acuerdo favorable para ambas partes, por lo que su grupo va a votar a favor.

La Corporación por unanimidad de todos sus miembros adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar la permuta del bien inmueble, parcela 255 polígono 54, propiedad del Exmo. Ayuntamiento de Munera por el bien inmueble, parcela 254 y 256 polígono 54 propiedad de Antonio Paños Tello.

Parcela 255 del polígono 54, con una superficie de 343 m2, propiedad del Ayuntamiento de Munera y una valoración según técnico municipal de 177,04 euros.

Parcela 254 y 256 polígono 54, con una superficie de 343 m2, propiedad de Antonio Paños Tello y una valoración según técnico municipal de 177,04 euros.

SEGUNDO: Elevar dicho expediente, como requisito previo a su ejecutividad, al órgano competente de la Comunidad Autónoma, para su toma de conocimiento.

TERCERO: Notificar dicho acuerdo al interesado y citarle para la formalización de la permuta.

CUARTO: Facultar al Sr. Alcalde, para la firma de cualquier documento que fuese necesario para la formalización del presente acuerdo.

QUINTO: Remitir oficio al Registro de la Propiedad a los efectos de que se practiquen los asientos correspondientes.

**PUNTO SEPTIMO: APROBACION, SI PROCEDE, PADRONES FISCALES EJERCICIO 2015 ( Impuesto Circulación de Vehículos, Impuesto de Gastos Suntuarios y Tasa por entrada de vehículos a través de aceras y reserva de vía pública ).**

Por parte de Sr. Alcalde Presidente, se procede a dar cuenta de la aprobación de los Padrones Fiscales, correspondientes ejercicio 2015, que se relacionan de forma individualizada:

.- Padrón del Impuesto sobre Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica: 203.510,32 euros.

.- Padrón del Impuesto de Gastos Suntuarios, ( Cotos de Caza ): 3.854,40 euros.

.- Padrón de la Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y por reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos y carga y descarga de mercancías: 9.873,00 euros.

La Corporación queda enterada.

**PUNTO OCTAVO: RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Por parte del Sr. Alcalde se procede a abrir el turno de ruegos y preguntas.

José Antonio Moya Arenas del grupo municipal socialista.

- Pregunta sobre las obras que se van a ejecutar con el Plan de Empleo para Zonas Rurales Deprimidas.
- El Centro de Interpretación que se ha ejecutado en el “vao”, como se ha financiado.
- Pregunta sobre cuántos vecinos han declarado daños por el terremoto y que se ha hecho al respecto.
- “MUNERA ME SUENA”. A que se va a destinar el dinero de las entradas.
- En que consiste el proyecto de la “Escuela de Música”.

A continuación el Alcalde procede a contestar.

- Las obras del Plan de Empleo en Zonas Rurales Deprimidas, al igual que otros años, van destinadas a obras de mantenimiento de acuerdo con la memoria redactada, o sea parques, jardines cementerio, apoyo en oficinas municipales, etc....

- El Centro de Interpretación “Las Bodas de Camacho”, ya se ha pagado y a continuación percibiremos la subvención concedida.

- En cuanto a los afectados por el terremoto, hemos remitido a la Subdelegación del Gobierno, Protección Civil una remesa de nueve para tramitar los expedientes.

- Angeles Martínez García como Concejala Delegada de Cultura procede a contestar sobre la pregunta de la gala “Munera me suena”.

- Indica que el dinero que se recaude como consecuencia de la gala de Munera me suena, se destinará a la Cruz Roja por su colaboración en la organización de la gala.

Procede a relatar en qué consiste la gala y el trabajo de todos los que han colaborado, sin horas y siempre con buena disposición. Los gastos son los mismos de otros años como el sonido, la iluminación etc....

- El proyecto de la Escuela de Música en el antiguo SENPA, está sujeto a una subvención del SACAM y el proyecto asciende a la cantidad de 121.484,00 euros IVA INCLUIDO. En los próximos días se pondrá en marcha el expediente para proceder a la contratación de las obras.

El Sr. Alcalde procede a continuación a dar cuenta de una presunta del último Pleno Ordinario, sobre los gastos jurídicos del Ayuntamiento.

El resumen general es que en los ocho años de su mandato los gastos han ascendido a 121.650 euros.

La asistencia jurídica ha ido desde el Contencioso de la Risueña, la Plaza Enrique García Solana, juicios que fueron para el Ayuntamiento totalmente ruinosos.

Con la contratación de la asistencia jurídica, dados la cantidad de juicios que habían de anteriores legislaturas y los propios de estas últimas, el ahorro ha sido considerado. Hay que tener en cuenta la labor tan positiva que se han tenido como el poder recuperar lo ya perdido con el tema de ICIO en los parques eólicos. Este Ayuntamiento inicio un Contencioso que finalmente ganó.

Por último decir que si algún miembro de la Corporación quiere, puede tener acceso a los datos pormenorizados.

Siendo las 21,15 horas se ausenta del Pleno D<sup>a</sup> Ana Belén Panadero Blazquez, del grupo popular.

D. Victoriano Parreño Jareño, indica que en el Ayuntamiento hay juicios de todo tipo con lo que a veces es necesario un tipo de abogado u otro, sin tener el compromiso con uno.

Siendo las 21,20 horas no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la Presidencia del que yo el Secretario certifico.